

DECRETO EXENTO N° 23171.

La Florida, 08 JUN 2012 /.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.173 del 16 de Abril de 2012, que adjudicó la propuesta pública denominada **"IMPLEMENTACION MEJORAMIENTO ENTORNO COLEGIO MARCELA PAZ, VILLA O'HIGGINS, PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL, COMUNA DE LA FLORIDA"** a don Jorge Guerrero Pincheira., Rut 12.697.753-0, domiciliado en Alonso de Córdoba N° 5045, oficina 2305, comuna de Las Condes, Ciudad de Santiago; el Contrato suscrito entre el municipio y el contratista, otorgado por escritura pública ante el Notario Jaime Bernales Larraín de fecha 24 de Abril de 2012, bajo el N° de repertorio 537 – 2012; el Informe N° 671 del 01 de Junio de 2012, de Director de Obras Municipales; lo contemplado en los puntos 4.4 de las Bases Administrativas Generales que Regularon la Propuesta; el Decreto Exento N° 1903 del 10 de diciembre del 2008 que delega atribuciones del alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en la ley 19.886 que regula las Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y su Reglamento, que norma el procedimiento en estas materias en el Portal de Mercado Público (Chile Compras); lo dispuesto en el Artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 (modificación Ley 20.033); Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado; y las facultades conferidas por la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el punto 4.4 denominado "Disminución y Aumento de las obras y plazo" de las Bases Administrativas Generales, que dispone **"La Municipalidad podrá disminuir o aumentar las obras y/o plazos, en cuyo caso el contratista tendrá derecho a su pago, de acuerdo a los precios señalados en anexo del presupuesto detallado y a un aumento del plazo proporcional al aumento que haya tenido el contrato inicial, salvo que se convenga uno menor"**.

Que existen diferencias entre las cubicaciones que se deben ejecutar y las presentadas en el portal Chile compra.

Que se hace necesario una disminución y aumento de obras, para el buen funcionamiento de las partidas contratadas.

DECRETO:

1.- Modifíquese el contrato denominado **"IMPLEMENTACION MEJORAMIENTO ENTORNO COLEGIO MARCELA PAZ, VILLA O'HIGGINS, PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL, COMUNA DE LA FLORIDA"** de la siguiente manera:

- a) Disminúyase parte de las partida 2.1. por un monto de \$ **8.121.750.- IVA incluido**, que se detalla de la siguiente manera:

2.1	Pavimento hormigón	M2	350	15.000	5.250.000
	COSTO				5.250.000
	GG + UT	%	30		1.575.000
	TOTAL NETO				6.825.000
	19% I.V.A.	%			1.296.750
	TOTAL				8.121.750

- b) Auméntese las obras contratadas, consideradas en el presupuesto original, por un monto total de \$ **14.220.024.- IVA incluido**, para efectuar las obras que se describen a continuación:

2.3	Pavimento adocessed	M2	737	11.000	8.107.000
4.2	Solerillas	m	310	3.500	1.085.000
	COSTO				9.192.000
	GG + UT	%	30		2.757.600
	TOTAL NETO				11.949.600
	19% I.V.A.	%			2.270.424
	TOTAL				14.220.024

c) **El monto del contrato inicial se incrementará en \$ 6.098.274.- IVA incluido.**

d) **El plazo se aumenta en 30 días corridos** a contar del 10 de Junio de 2012, teniendo nueva fecha de término es el 10 de Julio de 2012.

2.- El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto y del respectivo aumento de obras se imputaran a la cuenta 215.31.02.004.013.001, área de gestión 02, Centro de costos 04.00.01, Secretaria Comunal de Planificación.

3.- El Inspector Técnico de Obras velara por la correcta adecuación de la garantía contractual, esta se beberá incrementar en un 5 % del monto a incrementar y en 30 días adicionales al plazo de la boleta custodiada por la Municipalidad.

4.- Las disposiciones no alteradas por el presente acto administrativo, se entenderán plenamente vigentes y forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

5.- La Dirección Jurídica elaborara los documentos contractuales respectivos, facultándose para incorporar todas las cláusulas que estime convenientes para el resguardo de los intereses municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese a Alcaldía, Dirección de Control, Dirección de Obras, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica, Contratista, Of. Partes y Archivo.



DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ACC / DCG / AMZ / APA / BCF / MVV.



ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL